

Modificación de aceptación de prácticas en empresas debido a la situación excepcional provocada por el COVID-19

Córdoba, 11 de diciembre de 2020

Debido a las circunstancias actuales se ha modificado el procedimiento para realizar las prácticas tanto curriculares como extracurriculares por parte de la EPSC que va a estar vigente durante el curso 2020/2021. El procedimiento que se ha acordado en la *Junta de Escuela del 11 de diciembre 2020* es el siguiente:

La Entidad Colaboradora debe tener convenio y anexo firmado con la titulación, en el caso de que no lo haya firmado debe contactar con Doña Gema Reyes Trujillo de la Oficina de Orientación Laboral, su email es infoempleoeps@uco.es, o llamando al teléfono 957218448.

Listado de empresas con convenio o que deben renovarlo:

<https://www.uco.es/eps/es/acuerdos-con-empresas>

El alumno solicitará a Secretaría por email que va a realizar prácticas y debe seguir los siguientes trámites:

- 1) Una vez acordado con la entidad colaboradora la realización de prácticas, el alumno debe enviar un email a Secretaría al correo electrónico eps.practicas@uco.es o llamar al teléfono 957218385, para que se compruebe si el alumno reúne los requisitos y la Entidad Colaboradora tiene convenio y anexo.
- 2) Se enviará por email informativo para la tramitación siguiente:
 - Documento de aceptación, que debe estar previamente relleno antes de la inscripción en la aplicación.
 - Inscripción en la aplicación, que **asigna** un Tutor del Centro (los datos de los tutores están en el anexo que aparece al final de esta página).
 - Declaración ERTE
- 3) Para cualquier problema con la inscripción el alumno debe ponerse en contacto con la Secretaría email eps.practicas@uco.es, o llamando al teléfono 957218385.
- 4) El documento de aceptación se deberá rellenar con la entidad colaboradora. En el apartado DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA debe quedar claramente reflejado los contenidos, metodologías de las prácticas y la dedicación que se van a exigir (y el control) al alumno para el desarrollo de las practicas. (Para las prácticas curriculares cada 100 horas de prácticas en la Entidad Colaboradora corresponde a 5 Créditos optativos ECTS (una asignatura) hasta un máximo de 30 créditos optativos ECTS). La fecha de inicio debe ser al menos una semana posterior al envío del documento de aceptación.
- 5) Una vez rellenado se envía el documento de aceptación firmado electrónicamente, tanto por el alumno como por la Entidad Colaboradora, a Secretaría email eps.practicas@uco.es.
- 6) Para las practicas curriculares y extracurriculares el Subdirector de Relaciones Exteriores y el Tutor Académico de la EPSC revisará el documento de aceptación para comprobar que las prácticas telemáticas corresponden con la misma dedicación de las prácticas presenciales.
- 7) El alumno SOLO podrá empezar las prácticas cuando se le dé el VºBº al documento de aceptación por parte del Centro, firmando el documento de aceptación.
- 8) Al finalizar las prácticas:
 - Alumnos de Grado con prácticas CURRICULARES (forman parte del Plan de Estudios):



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(+34) 957 21 83 26 – eps.relexteriores@uco.es
Campus Univ. de Rabanales, Crta. Madrid-Cádiz Km. 396
14071 Córdoba – www.uco.es/eps

- i. Tras finalizar las prácticas el alumno recibirá por email (@uco) las instrucciones para acceder al formulario online de la [MEMORIA](#) para cumplimentarla online. Tras rellenarla tiene que pulsar en "Guardar Memoria" y a continuación tendrá que descargarla en formato pdf para imprimirla y firmarla.
 - ii. Automáticamente se avisará por email al Tutor de la Entidad Colaboradora con las instrucciones para que rellene el [INFORME DE PRÁCTICAS](#) online, el cual entregará al alumno firmado electrónicamente.
 - iii. El alumno tendrá que enviar la memoria y el informe de prácticas de la Entidad Colaboradora firmados electrónicamente a Secretaría email epsc.practicas@uco.es
 - iv. Una vez que el alumno ha enviado dichos informes, el Tutor Académico de la EPSC recibirá un e-mail para cumplimentar el informe online, el cual será firmado electrónicamente y entregado en la Secretaría cuando se le requiera. En dicho informe se le asignará una nota final que será cargada en el expediente a través de SIGMA.
- Alumnos de Grado con prácticas EXTRACURRICULARES:
 - i. Tras finalizar las prácticas el alumno podrá solicitar que las prácticas sean contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la Normativa vigente. Así mismo se le podrá expedir en la Secretaría de la EPSC un Certificado de la realización de las prácticas previo informe de la realización de las mismas en la Entidad Colaboradora.

Fdo.
Joost van Duijn
Subdirector de Relaciones Exteriores

